



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

Carabayllo, 17 de Setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 0415-2019-GPPCI/MDC, de fecha 13 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, eleva el Proyecto de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos N° 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: “Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2012/MDC, se aprobó el Cuadro Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y que fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A/MDC;

Que con Informe N° 0389-2019-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional solicita a la Gerencia de administración y Finanzas para que a través de la Subgerencia de Contabilidad calcule el tarifario propuesto por la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional;

Que mediante el Informe N° 343-2019-SC-GAF/MDC, de la Subgerencia de contabilidad verifica la viabilidad del tarifario propuesto; quien a través del informe N° 01463-2019-GAF/MDC, la Gerencia de administración y finanzas informa lo mencionado por la subgerencia de contabilidad, respecto al Tarifario y a la metodología aplicada;

Que, con Informe N° 0404-2019-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, remite el informe técnico sustentado de la propuesta de modificación Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 763-2019-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMENTE respecto a la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, por encontrarse conforme a ley;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDC, sobre la delegación de facultades administrativas a favor de la Gerencia Municipal;





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 763-2019-GM/MDC

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el CUADRO Tarifario de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a este acto Resolutivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, el Portal Institucional de la Municipalidad de Distrital de Carabayllo.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y la Sub Gerencia de Informática, la Generación de los clasificadores de Ingreso correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"

Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo
Gerente Municipal





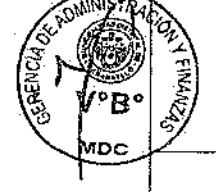
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 763-2019-GM/MDC

ANEXO Nº 1

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº736 -2019-GM/MDC

Nº	Denominación del Servicio	Requisitos	Tarifa	2019 % UIT (UIT: S/ 4,200)	Aut. Responsable	Plazos y/o Notas Importantes
GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						
01.1	Inspecciones Oculares Verificación de Condiciones De Seguridad. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud escrita especificando los datos del propietario. 2. Documento que acredite propiedad o posesión. 3. Copia de documento de identidad del solicitante. 4. Pago por derecho de inspección.	30	0.71%	Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Plazo de aprobación: Treinta (30) días calendario
2	Capacitación En Primeros Auxilios. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento. 2. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la Capacitación. 3. Adjuntar lista de asistentes a la capacitación. 4. Pago por derecho de capacitación (por curso).	210	5.00%	Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Plazo de aprobación: Quince (15) días hábiles Nota: Máximo 35 asistentes
01.3	Capacitación Básica De Seguridad En Instalaciones. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento. 2. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación. 3. Adjuntar lista de asistentes a la capacitación. 4. Pago por derecho de capacitación (por curso).	210	5.00%	Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Plazo de aprobación: Quince (15) días hábiles Nota: Máximo 35 asistentes
01.4	Capacitación En Lucha Contra Incendios Y Manejo De Extintores. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos de la persona encargada. 2. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación. 3. Adjuntar lista de asistentes a la capacitación. 4. Pago por derecho de capacitación (por curso).	210	5.00%	Gerente de Gestión del Riesgo De Desastres	Plazo de aprobación: Quince (15) días hábiles Nota: Máximo 35 asistentes
	Servicio De Estimación De Riesgo De Desastres. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo Nº 004-	1. Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos de la persona encargada. 2. Copia de documento de identidad. 3. Croquis de ubicación del local	250	5.95%	Gerente de Gestión del Riesgo De Desastres	Plazo de aprobación: Treinta (30) días hábiles

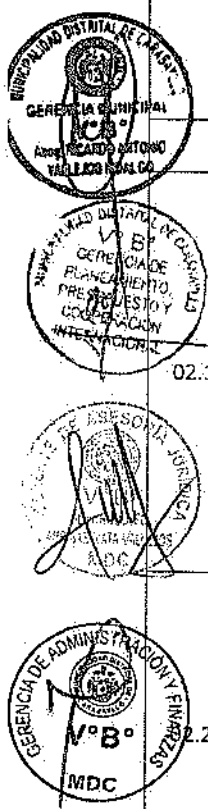




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

01.5	2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	donde se llevará a cabo la capacitación.				
01.6	Informe De Evaluación O Análisis De Riesgo Para Procesos de saneamiento Físico - Legal A Solicitud De Parte. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos de la persona encargada. 2. Copia de documento de identidad. 3. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación.	3,000	71.43%	Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Plazo de aprobación: Treinta (30) días hábiles
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE						
02.1	Constatación De Características De Vehículo Menor. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ordenanza Municipal N°343-2016-MDC, Art. 06. numeral 3) y Art. 25.	1. Solicitud de la Persona Jurídica, consignar N° de RUC. 2. Copia simple de la tarjeta de identificación vehicular. 3. Copia simple de la Licencia de Conducir. 4. Copia del DNI del conductor y/o propietario. 5. Copia simple del SOAT o CAT vigente. Carnet de educación vial. 6. Pago por concepto de Constatación de Características (por vehículo).	10.00	0.24%	Subgerente de Transporte	Nota: Las constatación de características se realizará en fecha indicada por la Subgerencia de Transporte Incluye emisión de Sticker vehicular.
02.2	Derecho De Sticker Vehicular Para Empresa (Previa Constatación). <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Ficha de Constatación de los vehículos aprobados. 2. Pago por derecho de Sticker (Del total de flotas aprobada).	5.00	0.12%	Subgerente de Transporte	Plazo de aprobación: Un (1) día hábil.
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - RURAL: SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS						
03.1	Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Construcción de una Vivienda Unifamiliar de Hasta 120 M2 Construidos, Siempre Que Constituya La Única Edificación en el Lote. <u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el	1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas de inspección. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector

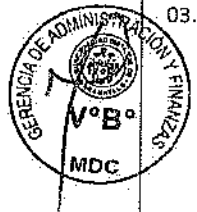




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p>Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>					Municipal Obra y el Responsable de la Obra.
03.2	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Ampliación De Una Vivienda Unifamiliar, Cuya Edificación Original Cuente Con Licencia De Construcción, Declaratoria de Fabrica o de Edificación Sin Carga, y la Sumatoria del Área Techada de Ambas No Supere los 200 m2.</p> <p><i>Base legal:</i> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.</p>	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.3	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Remodelación De Vivienda Unifamiliar, Siempre Que No Implique Modificación Estructural, Cambio De Uso y/o Incremento De Área Techada.</p> <p><i>Base legal:</i> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.</p>	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.4	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Construcción de Cercos de Mas de 20 m. De Longitud, Siempre Que El Inmueble No Se Encuentre Bajo El Régimen En Que Coexistan Secciones De Propiedad Exclusiva Y Propiedad Común.</p> <p><i>Base legal:</i> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.</p>	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de</p>





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.					la Obra.
03.5	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Demolición Total De Edificaciones De Hasta Tres (3) pisos de Altura, Que No Cuenten Con Semisótanos y Sótano, Siempre Que No Haga Uso de Explosivos.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.</p>	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.6	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Obras Menores De Ampliación Y Remodelación Según Lo Establecido En El Reglamentó Nacional De Edificaciones.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.</p>	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas de inspección.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.7	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Obras De Carácter Militar De Las Fuerzas Armadas Y Las De Carácter Policial De La PNP, Así Como Los Establecimientos De Reclusión Penal, Los Que Deben Ejecutarse Con Sujeción A Los Planes De Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.</p>	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas de inspección.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 763-2019-GM/MDC




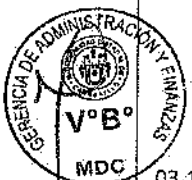
	Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.					
	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad A: Edificaciones Necesarias Para El Desarrollo De Proyectos De Inversión Pública De Asociación Público - Privada O De Concesión Privada Que Se Realicen, Para La Prestación De Servicios Públicos Esenciales O Para La Ejecución De Infraestructura Pública.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial Nº 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.</p>	134.40	3.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas de inspección. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad B: Edificaciones Para Fines De Vivienda Unifamiliar, Multifamiliar O Condominios De Vivienda Unifamiliar y/o Multifamiliar No Mayores A Cinco (5) Pisos Y Que No Superen Los 3000 m2 De Área Techada.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial Nº 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	155.40	3.70%	Subgerente de Obras Privadas.	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.10	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad B: Obras De Ampliación O Remodelación De Una Edificación Existente, Para Fines De Vivienda, Con Modificación Estructural, Aumento De Área Techada O Cambio De Uso.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según</p>	155.40	3.70%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se</p>





**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>				<p>determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
   	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad B: Demolición Parcial.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	155.40	3.70%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad B: Obras De Ampliación O Remodelación De Una Edificación Existente, Con Modificación Estructural, Aumento De Área Techada O Cambio De Uso De Forma Conjunta Con Demolición Parcial.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	155.40	3.70%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.12	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad B: Construcción De Cercos En Que El Inmueble Se Encuentre Bajo El Régimen En Que Coexistan Secciones De Propiedad Exclusiva Y Propiedad Común.</p> <p><u>Base legal:</u></p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según</p>	155.40	3.70%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se</p>



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO




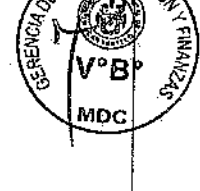
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p>Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura: daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>				<p>determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
   	<p>03.14</p> <p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad B: Demolición Total De Edificaciones Hasta Cinco (5) Pisos De Altura Y/O Que Cuenten Con Semisótanos Y Sótanos, Siempre Que No Requiera El Uso De Explosivos.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura: daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	155.40	3.70%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.15	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Edificaciones Para Fines De Vivienda Multifamiliar, Quinta O Condominios Que Incluyan Vivienda Multifamiliar De Mas De Cinco (5) Pisos Ó 3000 M2 De Área Techada.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura: daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.16	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Edificaciones Para Fines Diferentes De Vivienda, A Excepción De Las Previstas En La Modalidad D.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que</p>



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

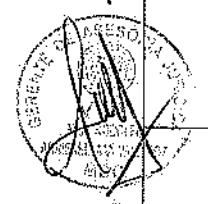
	<p>2017-VIVIENDA</p> <p>Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>				<p>se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
   	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Edificaciones De Uso Mixto Con Vivienda.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra.</p> <p>2. Pago por cada visita de inspección.</p> <p>3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.18	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Intervenciones Que Se Desarrollen En Predios, Que Constituyan Parte Integrante Del Patrimonio Cultural De La Nación, Declaradas Por El Ministerio De Cultura-Remodelación, Ampliación, Puesta En Valor Histórico.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra.</p> <p>2. Pago por cada visita de inspección.</p> <p>3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.19	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Edificaciones Para Locales Comerciales, Culturales, Centros De Diversión Y Salas De Espectáculos Que Individualmente O En Conjunto Cuenten Con Un Máximo De 30,000 m2 De</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra.</p> <p>2. Pago por cada visita de inspección.</p> <p>3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y</p>



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC





	<p>Area Techada:</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>				<p>los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Edificaciones Para Mercados Que Cuénten Con Un Máximo De 15,000 m2 De Área Techada.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.21	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Locales Para Espectáculos Deportivos De Hasta 20,000 Ocupantes.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.22	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad D: Todas Las Demás Edificaciones Que No Se Encuentren Contempladas En Las Modalidades A, B Y D.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas.</p> <p>2. El número de visitas a la obra y los días en los que</p>





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



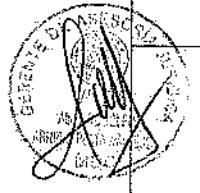
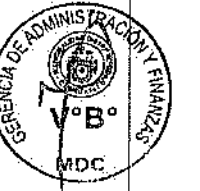
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p>2017-VIVIENDA</p> <p>Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>				<p>se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
 	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad C: Demolición Total De Edificaciones Con Más De Cinco (5) Pisos De Altura, O Que Requieran El Uso De Explosivos.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	176.40	4.20%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
 	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad D: Edificaciones Para Fines De Industria.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	369.60	8.80%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03:25	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad D: Las Edificaciones Para Locales Comerciales, Culturales, Centros De Diversión Y Salas De Espectáculos Que, Individualmente O En Conjunto Cuenten Con Más De 30,000 m2 De Área Techada.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según</p>	369.60	8.80%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se</p>



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>				<p>determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
  03.26	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad D: Las Edificaciones Para Mercados Que Cuenten Con Más De 15,000 m2 De Área Techada.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	369.60	8.80%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
  03.27	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad D: Los Locales De Espectáculos Deportivos De Más De 20,000 Ocupantes.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	369.60	8.80%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
03.28	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad D: Las Edificaciones Para Fines Educativos, Salud, Hospedaje, Establecimientos De Expendio Combustibles Y Terminales De Transporte.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana</p>	369.60	8.80%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que</p>



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>				<p>se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra,</p>
 	<p>Verificación Técnica Para Edificación - Modalidad D: Remodelación y/o Ampliación.</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H debidamente suscrito; Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>	369.60	8.80%	Subgerente de Obras Privadas	<p>Nota 1: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas. 2. El número de visitas a la obra y los días en los que se realizan, se determina entre el inspector Municipal Obra y el Responsable de la Obra.</p>
GERENCIA DE SALUD, GESTIÓN ALIMENTARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL						
 MDC	<p>Curso - Taller: Capacitación en Manipulación de Alimentos.</p> <p><u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud de Inscripción. 2. Pago por certificado - Adjuntado Formato.</p>	15.00	0.36%	Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social	<p>Cronograma de capacitación: Duración del curso 120 Minutos (2Horas)</p>
04.1	<p>Obtención Del Carne De Sanidad En Material Plástico (Para Trabajo O Estudio).</p> <p><u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Copia del DNI vigente 2. Toma de fotografías digital 3. Realización de exámenes clínicos: - Serología (Sangre) - Basiloscofia - BK (Esputo) - Evaluación médica General - Triaje (Medida de presión, talla y peso) - Odontograma 4. Material plástico 5. Frasco para muestra 6. Aguja para realizar muestra</p>	19.00	0.45%	Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social	<p>Plazo: Se entrega en 48 horas.</p>
04.2			2.00	0.04%		
			0.50	0.01%		
			0.50	0.01%		



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

		Para los que manipulan alimentos, por concepto de: - Odontograma - Parasitología – (heces).	1.50	0.03%		
04.3	Certificado Médico (Para Trabajo O Estudio) <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Copia del DNI vigente. 2. Examen respectivo que constara: -Evaluación médica General -Triage (Medida de presión Arterial, talla y peso) -Examen Clínico -Triage (Medida de presión Arterial, talla y peso) -Serología -Odontograma -Basiloscopia-espato 3. Pago del servicio.	18.00	0.43%	Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social	Plazo: Atención Inmediato. Nota: Se realizara según sea el caso: -Evaluación Médica General. -Triage (medida de presión, talla y peso). -Certificado Médico para estudio menores y mayores de 18 años. -Certificado Médico para Matrimonio Civil Masivo. -Certificado Médico para trabajo.
04.4	Certificado Médico Para Matrimonio (Valido Por Solo Un Mes De Acuerdo A Ley). <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Copia DNI vigente 2. Examen respectivo que constara de: -Evaluación médica General -Triage (Medida de presión Arterial, talla y peso) -Serología -Basiloscopia-espato. -Odontograma -Examen de ELISA- SIDA 3. Pago del Servicio	38.00	0.90%	Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social	Plazo: Se entrega en 48 horas.
04.5	Consulta Médica <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Consiste en la evaluación médica + triaje (Medida de presión arterial, talla y peso). 2. Pago del Servicio	1.50	0.04%	Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social	Plazo: Atención Inmediato.
GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO: CEMENTERIOS						
05.1	Autorización De Entierro De Adulto. <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 3. Copia del documento de identidad del fallecido. 4. Copia del Acta de Defunción. 5. Copia del Certificado de Defunción. 6. Croquis de ubicación del	253.09	6.03%	Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios	Toda inhumación no debe ser antes de las 24 horas, ni después de las 48 horas. Posterior a las 48 horas debe ser por mandato de la autoridad de salud o mandato judicial.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 763-2019-GM/MDC

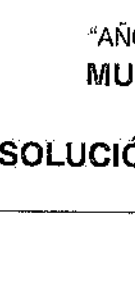

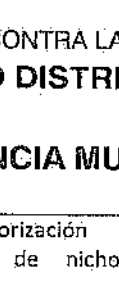
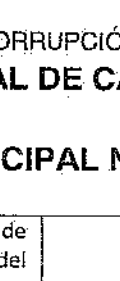
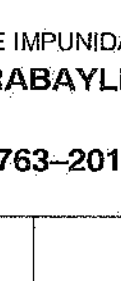



		nicho o sepultura del fallecido. 7. Copia del recibo de pago por autorización de entierro.				<u>Base Legal:</u> Artículo 49, Mediante el Decreto Supremo N° 03-94-SA, se aprueba el Reglamento de la "Ley N° 26298 de Cementerios y Servicios Funerarios".
05.2.	<p>Autorización De Entierro De Niño Menor De 12 Años O Neonato.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. Copia del documento de identidad del solicitante. Copia del documento de identidad del fallecido. Copia del Acta de Defunción. Copia del Certificado de Defunción. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. Copia del recibo de pago por autorización de entierro. 	120	2.86%	<p>Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios</p>	<p>Toda inhumación no debe ser antes de las 24 horas, ni después de las 48 horas. Posterior a las 48 horas debe ser por mandato de la autoridad de salud o mandato judicial.</p> <p><u>Base Legal:</u> Artículo 49, Mediante el Decreto Supremo N° 03-94-SA, se aprueba el Reglamento de la "Ley N° 26298 de Cementerios y Servicios Funerarios".</p>
05.3.	<p>Constancia De Entierro.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. Copia del documento de identidad del solicitante. Copia del Acta de Defunción. Croquis de ubicación del entierro. Verificación de la autorización de entierro y/o autorización de Construcción de nicho. Copia del recibo de pago por constancia. 	25.09	0.60%	<p>Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios</p>	<p>Plazo de entrega: 7 días hábiles aproximadamente</p>
05.4	<p>Autorización De Construcción De Nicho.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. Copia del documento de identidad del solicitante. Copia del documento de identidad del fallecido. Copia del Acta de Defunción. Copia del Certificado de Defunción. Croquis de ubicación del nicho. En caso de que el nicho se construya sobre el nicho construido por un familiar: a) Acreditar derecho de pago 	415.64	9.90%	<p>Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano</p>	<p>Toda construcción de nicho debe ser debidamente terminada con el acabado correspondiente (tarrajada).</p>





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

		<p>por autorización de construcción de nicho, del familiar.</p> <p>b) Copia del Certificado de defunción de fallecido enterrado en el nicho existente.</p> <p>8. Copia del recibo de pago por autorización.</p>				
        						



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

		<p>6. Croquis de ubicación del lugar en donde se encuentra enterrado y el lugar donde será trasladado.</p> <p>7. Copia del recibo de pago por autorización.</p>				
05.8	<p>Autorización De Traslado Hacia Otro Cementerio.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante.</p> <p>2. Copia del documento de identidad del solicitante.</p> <p>3. Presentar documento original del cementerio donde se trasladará el cadáver.</p> <p>4. Constancia de entierro original.</p> <p>5. Acta de defunción original.</p> <p>6. Acreditar derecho de entierro (fosa) y/o construcción de nicho según sea el caso.</p> <p>7. Croquis de ubicación del lugar en donde se encuentra enterrado el cadáver.</p> <p>8. Copia del recibo de pago por autorización.</p>	353.45	8.42%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	<p>NOTA: El personal proyectará la resolución de traslado y estará presente durante la exhumación de restos para el traslado.</p>
	<p>Autorización De Exoneración De Derecho de Entierro de adulto y/o Niño.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante.</p> <p>2. Copia del documento de identidad del fallecido.</p> <p>3. Copia del documento de identidad del solicitante.</p> <p>4. Copia del Acta de Defunción.</p> <p>5. Copia del Certificado de Defunción.</p> <p>6. Constancia de calificación en el Registro SISFOH.</p> <p>7. Copia de recibo de pago por Constancia de Entierro.</p> <p>8. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido.</p> <p>9. Copia del recibo de pago por autorización.</p>	10.91	0.26%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	
05:10	<p>Autorización De Fraccionamiento Derecho De Entierro, Construcción De Nicho.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante.</p> <p>2. Copia del documento de identidad del solicitante.</p> <p>3. Copia del documento de identidad del fallecido.</p> <p>4. Copia del Acta de Defunción.</p> <p>5. Copia del Certificado de Defunción.</p> <p>6. Constancia de calificación en el Registro SISFOH.</p> <p>7. Copia de recibo de pago por Constancia de Entierro.</p> <p>8. Copia de recibo de pago del</p>	10.91	0.26%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 763-2019-GM/MDC



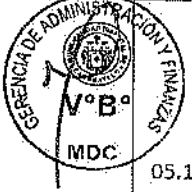
		40% del monto total. 9. Copia de recibo de agua o luz fedateado. 10. Croquis de ubicación de domicilio. 11. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. 12. Copia del recibo de pago por autorización.				
05.11	<p>Autorización De Venta De Nicho En El Mausoleo Municipal (Primer Nivel)</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 3. Copia del documento de identidad del fallecido. 4. Copia del Acta de Defunción. 5. Copia del Certificado de Defunción. 6. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. 7. Copia del recibo de pago por autorización.</p>	1,636.36	38.96 %	Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.
05.12	<p>Autorización De Venta De Nicho En El Mausoleo Municipal (Segundo Nivel)</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 3. Copia del documento de identidad del fallecido. 4. Copia del Acta de Defunción. 5. Copia del Certificado de Defunción. 6. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. 7. Copia del recibo de pago por autorización.</p>	1,418.18	33.77 %	Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.
05.13	<p>Autorización De Venta De Nicho En El Mausoleo Municipal (Tercer Nivel)</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. 2. Copia del documento de identidad del solicitante. 3. Copia del documento de identidad del fallecido. 4. Copia del Acta de Defunción. 5. Copia del Certificado de Defunción. 6. Croquis de ubicación del nicho o sepultura del fallecido. 7. Copia del recibo de pago por autorización.</p>	1,200.00	28.57 %	Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.
05.14	<p>Autorización De Venta De Nicho Recuperado En El Cementerio Municipal.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC</p>	<p>1. Solicitud simple, consignando nombre completo, domicilio exacto y número de documento de identidad, del solicitante. 2. Copia del documento de identidad del solicitante.</p>	872.73	20.78 %	Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p>Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>3. Copia del documento de identidad del fallecido. 4. Copia del Acta de Defunción. 5. Copia del Certificado de Defunción. 6. Copia del recibo de pago por autorización.</p>				
 <p>05.15</p>	<p>Uso De Servicios Higiénicos.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Ticket municipal</p>	0.50	0.01%	<p>Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios</p>	<p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.</p>
 <p>05.16</p>	<p>Uso De Estacionamiento Al Interior Del Cementerio.....</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Ticket municipal</p>	2.18	0.05%	<p>Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios</p>	<p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.</p>
 <p>05.17</p>	<p>Colocación De Tapa En Nichos Vacíos.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Ticket municipal</p>	21.82	0.52%	<p>Coordinador/a de la Oficina de Administración de Cementerios</p>	<p>Plazo de 3 días contados del día siguiente de realizada la orden de pago.</p>
GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO: USO DE ESTADIO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS						
06.1	<p>Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del</p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al</p>	545.45 1636.36	12.99% 38.96%	<p>Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano</p>	<p>Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.</p>



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	Procedimiento Administrativo General.	estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes				
06.2	<p>Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras De Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación del representante legal. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes</p>	545.45 3272.73	12.99% 77.92%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.
06.3	<p>Actividades Con Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes</p>	545.45 2,727.27	12.99% 64.94%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.
06.4	<p>Actividades Con Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras De Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-</p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación del representante legal. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento.</p>	1,090.91 4,909.09	25.97% 116.88%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.

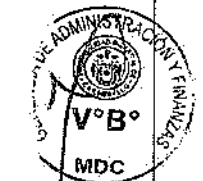




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes				
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS						
07.1	Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos). <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes	218.18 545.45	5.19% 12.99%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.
07.2	Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras de Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares). <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación del representante legal. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán al estadio. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes	327.27 1,090.91	7.79% 25.97%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.
07.3	Actividades Con Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro (Asociaciones, ONG, Clubes Deportivos, Iglesias, Grupos Religiosos).	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia	327.27 1,090.91	7.79% 25.97%	Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 763-2019-GM/MDC

	<p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes</p>				
	<p>Actividades Sin Fines De Lucro: Eventos Realizados Por Entidades Económicas (Empresas, Radiodifusoras, Promotoras De Eventos, Asociaciones Culturales, Asociaciones De Vivienda Y Otros Similares).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación del representante legal. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 7. Pago por uso del estadio. - Hasta 1000 asistentes - Más de 1000 asistentes</p>	<p align="center">545.45 1,636.36</p>	<p align="center">12.99% 38.96%</p>	<p align="center">Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano</p>	<p align="center">Toda autorización debe estar con los debidos requisitos.</p>
GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO - SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES: USO DE LA PISCINA						
	<p>Uso De La Piscina (Hora O Fracción).</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p align="center">Ticket municipal</p>	<p align="center">2.73</p>	<p align="center">0.07%</p>	<p align="center">Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes</p>	<p align="center">Enero y Febrero (Verano) Nota: El derecho de pago es por 1 hora</p>
<p align="center">08.2</p>	<p>Alquiler De Piscina Para Eventos No Deportivos.</p> <p><u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán. 7. Declaración Jurada de</p>	<p align="center">545.45</p>	<p align="center">12.99%</p>	<p align="center">Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes</p>	<p align="center">Según Cronograma De La Subgerencia De Educación, Cultura, Juventud Y Deporte</p>



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

		responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso de la piscina.				
08.3	Alquiler De Piscina Para Eventos Culturales, Educativos, Recreativos. <u>Base legal:</u> Decreto De Alcaldía N°004-2016-A/MDC Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Documentos de acreditación de la organización solicitante. 3. Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos - ECSE, realizada por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 4. Programa de las actividades a llevar a cabo. 5. Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento. 6. Estimación de la cantidad de personas que ingresarán. 7. Declaración Jurada de responsabilidad frente a los posibles daños. 8. Pago por uso de la piscina.	545.45	12.99%	Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes	Según cronograma de la subgerencia de educación, cultura, juventud y deporte
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA						
9.1	Servicio De Recojo De Desmonte De Espacios Privados. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde, que incluye lo siguiente: -Nombre completo del solicitante -Nº de DNI -Dirección exacta de donde se realizara el servicio. -Adjuntar Plano Simple de ubicación -Cantidad a recoger en m3 2. Pago por el servicio correspondiente.	15.00	0.36%	Sub Gerencia de Limpieza Publica	Plazo de aprobación: 1 Semana, a partir de la recepción de la solicitud
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO: SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN						
10.1	Uso De Vía Publica De Ferias O Exposiciones Área De Stand 2m X 2m. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud dirigido a la Subgerencia de Comercialización. -Nombre completo del solicitante 2. Recibo de Pago por día: a) Personas Jurídicas b) Personas Naturales	200.00 100.00	4.76% 2.38%	Subgerente de Comercialización	Plazo de aprobación: cinco (5) días hábiles Nota: La solicitud será aprobada: (*) Previa Evaluación de la Gerencia de Gestión de Riesgo.
10.2	Evaluación Técnica De Publicidad. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Comercialización 2. Fotografía a color que muestre el conjunto arquitectónico con el resto de inmuebles colindantes. 3. Fotografía a color que muestre el elemento de publicidad exterior en	37.80	0.90%	Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Plazo de aprobación: cuatro (4) días hábiles. Nota: La solicitud será aprobada: (*) Previa Evaluación de la





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

		fotomontaje en su ubicación exacta. 4. Arte final a escala y memoria descriptiva del elemento (colores, material, dimensión y leyenda) 5. Pago por el servicio correspondiente				Gerencia de Gestión de Riesgo.
10.3	Evaluación Técnica De Zonificación Índice De Usos (Comercial). <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud dirigida a la Subgerencia de Comercialización. 2. Recibo por el servicio correspondiente.	33.60	0.80%	Subgerente de Comercialización	Plazo de aprobación: cinco (5) días hábiles
10.4	Evaluación Técnica De Licencia De Funcionamiento Retiros, Toldos Y Vía Pública. <u>Base legal:</u> Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Solicitud dirigida a la Subgerencia de Comercialización. 2. Pago por el servicio correspondiente.	37.80	0.90%	Subgerente de Comercialización	Plazo de aprobación: cuatro (4) días hábiles
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - RURAL; SUBGERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS						
11.1	Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad A <u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Presentar Anexo H: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de inspección.	134.40	3.20%	Subgerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas	Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas
11.2	Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad B <u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	1. Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2. Pago por cada visita de inspección 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	155.40	3.70%	Subgerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas	Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas
11.3	Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad C	1. Presentar Anexo H: Inicio de Obra. 2. Pago por cada visita de	176.40	4.20%	Subgerente de Catastro y	Nota: Las inspecciones se realizarán de





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2019-GM/MDC

	<p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>inspección. 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>			Habilitaciones Urbanas	acuerdo al cronograma de visitas
11.4	<p>Verificación Técnica Para Habilitación Urbana - Modalidad D</p> <p><u>Base legal:</u> Resolución Ministerial N° 118-2017- VIVIENDA Numeral 43.4, artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Presentar Anexo H; Inicio de Obra 2. Pago por cada visita de inspección 3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	369.60	8.80%	Subgerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas	Nota: Las inspecciones se realizarán de acuerdo al cronograma de visitas

